



# Municipalidad Provincial de Bolognesi

## ANCASH - PERÚ

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014-2021-MPB/A.

129

Chiquián, 29 de Enero del año 2021.

#### VISTO:

El Memorando N° 040-2020-MPB/A, de fecha 18 de diciembre del 2020, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Bolognesi; Acta de reunión efectuado con los Alcaldes Distritales de la Provincia de Bolognesi; el Expediente Administrativo N° 2753, de fecha 14 de diciembre del 2020, organizado por la Ing. Jenny R. Rodríguez Alvarado; el Expediente Administrativo N° 2272, de fecha 09 de noviembre del 2020, organizado por la Ing. Yanina Beatriz Pocoy Huayaney, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades: ley N° 27972, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a la Ley N° 27972 "Ley orgánica de municipalidades" en su artículo 8° de la Administración Municipal, señala que *la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;*

Que, conforme a lo señalado en el artículo 12° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que *la confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona a designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;*

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 014-2005-MPB/A de fecha 19 de julio del 2005 se crea el Instituto Vial Provincial De Bolognesi (IVP) como una institución descentralizada de las municipalidades distritales y provincial, con personería jurídica y autonomía otorgando por su estatuto y demás normas legales que le son aplicables;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2019-MPB/A, de fecha 24 de enero del 2019, se DESIGNA a la Ing. Yanina Beatriz Pocoy Huayaney, en el cargo de GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE BOLOGNESI (IVP);



# Municipalidad Provincial de Bolognesi

## ANCASH - PERÚ

128

Que, mediante el Expediente Administrativo N°2272, de fecha 09 de noviembre del 2020, organizado por la Ing. Yanina Beatriz Pocoy Huayaney, presenta su renuncia al cargo de Gerente del Instituto Vial Provincia de Bolognesi (IVP-B), por motivos personales;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 2753, de fecha 14 de diciembre del 2020, organizado por la Ing. Jenny R. Rodríguez Alvarado, solicita puesto de trabajo y adjunta Hoja de vida;

Que, mediante Acta de reunión efectuada con los Alcaldes Distritales de la Provincia de Bolognesi, de fecha 18 de diciembre de 2020, donde se aprueba la designación de la Ing. Jenny R. Rodríguez Alvarado, como nueva Gerente del Instituto Vial Provincial (IVP), de la Municipalidad Provincial de Bolognesi;

Que, mediante el Memorando N° 040-2020-MPB/A, de fecha 18 de diciembre del 2020, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Bolognesi, solicita proyectar la Resolución de Alcaldía designando como Gerente del Instituto Vial Provincial (IVP), a la Ing. Jenny R. Rodríguez Alvarado y aceptar la renuncia del cargo a la Ing. Yanina Beatriz Pocoy Huayaney, adjuntando Acta de reunión efectuada con los Alcaldes Distritales de la Provincia de Bolognesi y Curriculum Vitae de la Ing. Jenny R. Rodríguez Alvarado;

Que, se remite a la Secretaría General el Memorando N° 040-2020-MPB/A y anexos, para proyectar la Resolución respectiva;

Estando a las normas legales invocadas y en uso de las facultades señaladas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27927 y las visaciones correspondientes;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR**, la renuncia de la Ing. Yanina Beatriz Pocoy Huayaney, en el cargo de Gerente General del Instituto Vial Provincial de Bolognesi (IVP), designada mediante Resolución de Alcaldía N°013-2019-MPB/A, de fecha 24 de enero del 2019, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la ley.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir del 01 de febrero del 2021 a la Ing. **JENNY R. RODRÍGUEZ ALVARADO**, en el cargo de Gerente del Instituto Vial Provincial (IVP), de la Municipalidad Provincial de Bolognesi.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución de Alcaldía a la Ing. Jenny R. Rodríguez Alvarado, Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos y demás áreas a fin de que la Gerente del Instituto Vial Provincial (IVP), pueda ejercer sus funciones conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLOGNESI  
REGIÓN ANCASH

Ing. *Gudberto Carrera Padilla*  
DNI N° 31923619  
ALCALDE